

DIVORCIO Y CRUELDAD. Película.

A la vuelta de un viaje a Estados Unidos por motivos de trabajo, durante las horas de vuelo nos pusieron la película "Intolerable Cruelty" (Crueldad intolerable), en la que Catherine Zeta-Jones va a la caza de un marido detrás de otro, eso sí, siempre muy rico, para una vez que ya ha conseguido hacerse con su dinero, ir también a un divorcio tras otro. Entonces, recordé que había dejado en mi mesa de trabajo un artículo publicado en el diario El País, titulado "Lo que cuesta un divorcio", al que me propuse contestar.

Como me parece que el divorcio es una noticia atemporal, que es noticia que circula en la prensa que el PSOE quiere modificar la Ley de Divorcio (que es la Ley 30/81 de 7 de julio) para implantar un divorcio "automático", sin tanto papeleo y sin que sea preciso, se dice, como ocurre actualmente que antes de ir a un divorcio haya habido un proceso anterior de separación matrimonial, y como considero que todo lo relacionado con el matrimonio es de gran interés para sus lectoras/es, lo hago a continuación.

Lo primero es, al hablar con justicia de "lo que cuesta un divorcio" ¿no habría que incluir también el valor de lo que destroza?

Además, que le diga la Sentencia a un pobre señor divorciado que ya no existe su matrimonio, si –como sucede en la vida real- es la Sentencia la que le obliga a abandonar la casa –aunque sea la propiedad sólo de él porque la adquirió antes del matrimonio- y a abonar mensualmente a la mujer, tanto las pensiones de alimentos a favor de los hijos, como la pensión compensatoria a favor de ella; y todo sacándolo del mismo sueldo de antes y habiéndose quedado él en la calle. No, el matrimonio está ahí, no hay quien se lo quite de encima; y en este caso, él lo nota aunque sólo sea por el gravamen.

El divorcio lo único que hace posible es poder ir a un posterior matrimonio civil, que no reconoce la Iglesia porque, nos dice, el matrimonio válidamente contraído es indisoluble.

Pero por otro lado, ante tanto divorcio, cabe preguntarse: "Hoy, ¿el matrimonio es para siempre? Y la respuesta es: "Sí, hoy el matrimonio es para siempre, sigue siendo para siempre".

Por eso, escribí "**CÁSATE Y VERÁS**", de la editorial Marova, publicado en mayo de 2003, para que le ayude a casarse bien al que se va a casar, y al ya casado a cuidar su matrimonio como merece, pero con las dificultades, los problemas y las alegrías de esta época que nos toca vivir.

Ante el libro algunos "se han roto las vestiduras" porque es claro, muy claro. A mí me parece que la gente de hoy pide que se le hable claro; para después, decidir con libertad.

Otros se han molestado por lo contrario, porque no les gusta nada que pueda sonar a moral, cuando todo el actuar del ser humano tiene trascendencia moral.

A mí, me basta el que ya mucha gente me ha manifestado lo mucho que le ha gustado el libro y lo mucho que le ha ayudado. Otros me han dicho, que ¡un libro así no había!, que ha cubierto una laguna. Un señor con su matrimonio fracasado me comentó: "¡que pena no haberlo leído antes. Cuando me casé, me dieron a leer unos buenos libros que no me sirvieron de nada. Si hubiera leído éste, probablemente las cosas no hubieran sido igual.". Y la directora de una gran revista compartía conmigo que el matrimonio es un bien y un medio para ser feliz, aunque con dificultades.

Por mi profesión lo que compruebo a diario es que cuando se rompe un matrimonio se rompen muchas cosas con él y la realidad me lleva a constatar que tener en la mano una Sentencia de divorcio no es remedio. En un matrimonio hay mucho en juego.

En ese artículo titulado “Lo que cuesta un divorcio”, y a favor de aumentar en España las posibilidades de ir a un divorcio, se decía por algunos Abogados de Familia que actualmente *“un español tiene que pasar dos veces por los juzgados”*.

Y veo que no se da a conocer, a pesar de que son datos que a más de uno le puede interesar saberlos, que con nuestra Ley de divorcio sí están contemplados tres casos en los que se puede ir directamente al divorcio y son:

a) si piden el divorcio los dos de mutuo acuerdo después de llevar dos años viviendo separados de mutuo acuerdo, (se aplica el artículo 86, 3ª, a) del Código Civil),

b) si llevan cinco años viviendo separados (se aplica el artículo 86, 4ª del Código Civil),

c) si después de un año de matrimonio, han presentado de mutuo acuerdo y hace un año la demanda pidiendo la separación. No es necesario tener la sentencia (se aplica el artículo 86, 1ª del Código Civil).

Y en los dos últimos casos basta que uno pida el divorcio para que lo obtenga, aunque el otro no quiera, se oponga y hasta se quede abandonado y sin protección. Y en ellos, facilitar el divorcio no disminuirá, como se dice, sino aumentará la inseguridad jurídica perjudicando al abandonado, porque lo estará incluso antes.

Me parece importante dar a conocer la verdad y que no nos engañen. Aunque, claro está, a nadie le obligan a divorciarse, ni cuando amplíen la Ley, ni tal y como está.

Respecto a cómo actuar ante el divorcio, indudablemente no será igual querer el divorcio que no quererlo, pedirlo que oponerse. Habrá que acudir a un buen asesor y ver en cada caso cuál es la actuación correcta y la más adecuada.

Me viene a la memoria lo que me manifestó el padre de un cliente, un señor experimentado: “¿Qué es el amor?, ... ¿sentimientos? Indudablemente, el amor es un sentimiento; pero, a veces, los sentimientos suben y bajan, vienen y van. Amor es ni plantearse otra posibilidad: yo quiero a mi mujer y quiero seguir queriéndola cada día, y pongo los medios. Eso es amor. El amor es fidelidad”.

El matrimonio no es un juego, ni una frivolidad.

Su éxito está en lo más íntimo de uno mismo, está en la raíz de nuestra existencia.

Al final y después de varios enredos, hasta para la guapa apropiada fortunas y para el vanidoso abogado matrimonialista de "Intolerable Cruelty" (Crueldad Intolerable), el amor, el buen amor, es lo que les merece la pena.

Y es que en los que se casan el “para siempre” es un anhelo universal.

Publicado en: EL ROTATIVO, El Periódico de la Universidad San Pablo-CEU. Año XI, número 88, II época, 5 de mayo de 2004, pág. 2. Con el título: DIVORCIO Y CRUELDAD.

ROSA CORAZON